UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

P16. Programa de Reparación de Material Científico

Plazo de solicitud

La admisión de solicitudes estará abierta desde el 9 de marzo de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026.

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

- **Plan Propio - SOLICITUD del programa,** entrar en el Gestor de aplicaciones y completar el formulario.
 - Descargar el modelo de documentación en formato Word o en ODT.
- **Registro de la SOLICITUD RECIBIDA POR EMAIL (solicitud.pdf)** del formulario del Gestor de aplicaciones,
 - a través de la **Sede electrónica de la UGR**, en el procedimiento establecido para ello.

En dicho formulario, se subirá la siguiente documentación en su apartado correspondiente:

- Memoria explicativa en la que se justifique la necesidad de efectuar la reparación para la que se solicita la ayuda, detallando la cantidad solicitada a cofinanciar por el Plan Propio, así como las fuentes de financiación que tengan disponibles los usuarios del instrumental a reparar, p.ej. proyectos de investigación relacionados directamente con éste.
- Ficha de inventario correspondiente al objeto.
- Visto bueno del órgano correspondiente, si fuese necesario.
- Presupuesto o factura pro-forma de la reparación a efectuar y la ficha de inventario del equipo correspondiente.

Características

Apoyar económicamente la reparación de equipos y material científico de los Departamentos, Institutos y Centros de investigación de la Universidad de Granada.

Condiciones

-

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El importe de la ayuda será, como máximo, del 50% del coste total de la reparación sin IVA. Se tendrá en cuenta para la concesión de la cantidad cofinanciada, la disponibilidad presupuestaria a tal efecto del centro de gasto que cofinancia. A tal efecto, el Vicerrectorado de Investigación consultará los centros de gasto asociados a la persona solicitante para determinar la cantidad cofinanciada.

- Se atenderán las necesidades de planificación universitaria, procurando una adecuada distribución de las ayudas por Institutos, Departamentos o Centros de Investigación.
- En el contexto de este programa no se financiarán contratos de mantenimiento de equipos.
- Solo se tramitará la ayuda previa presentación de los justificantes de gasto correspondientes en centros de gasto de grupos, fondos liberados, laboratorio singular o departamentos.

Requisitos de las personas solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas: La dirección de Departamentos o Institutos, el Decanato o dirección de centros de la Universidad de Granada con la aprobación del órgano colegiado correspondiente, o bien los investigadores o investigadoras directamente interesados, siempre que cuenten con el visto bueno de su Departamento.

Obligaciones de las personas beneficiarias

- Llevar a cabo la reparación para la que han obtenido la ayuda, de acuerdo con el presupuesto presentado.
- Remitir al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, en el plazo de un mes después de concedida la ayuda y realizada la actividad, copia de los correspondientes justificantes económicos.

Copyright© 2026 Universidad de Granada